



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN SOCIAL FINCA BERTA.

CONVOCATORIA: Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).

Línea 5: Subvención para el fomento de proyectos de voluntariado.

De conformidad con lo dispuesto en la base 26 de las reguladoras de la convocatoria de «**Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)**», se concede un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Entidad y subsanación a realizar:

ASOCIACIÓN SOCIAL FINCA BERTA (Expte. E2021003540S00006).

Proyecto: Voluntariado Biodiverso.

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3 «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente», la entidad debe de indicar los resultados obtenidos en las actividades según los indicadores planteados en el proyecto inicial. Los resultados cuantitativos se deben expresar en

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ucmADTtYLZMasHsobR7kXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	11/04/2024 11:47:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ucmADTtYLZMasHsobR7kXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3



cifras mientras que los cualitativos deben explicar los resultados y cómo se han obtenido.

- Asimismo, la entidad recibió tres (3) puntos por la realización de actividades de conciliación familiar; por tanto, debe contestar al apartado 2.4: «En el caso de haber desarrollado actividades atendiendo a la conciliación personal, familiar y laboral de las mujeres y planteados objetivos específicos para la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres ¿Han favorecido la participación de las mujeres? ¿Qué resultados se han obtenido?».

En caso de no subsanar en los términos indicados, la entidad deberá **reintegrar** la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados tres (3) puntos: **203,16 €** más los intereses devengados.

En caso de reintegrar tal cantidad, la misma deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el número de expediente, el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

La Administración calculará los intereses de demora que se hayan devengado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

- Respecto a las acciones de comunicación y difusión del proyecto, la entidad debe de aportar los enlaces concretos a las publicaciones de difusión en redes sociales y de la página web de la entidad.

➤ **Anexo VII (Relación desglosada de ingresos).**

Debe presentar nuevamente dicho anexo, en el cual se desglose correctamente, en su casilla correspondiente, la aportación propia (82,56 €), la subvención otorgada por el Cabildo (2.175,10 €) y el coste total del proyecto (2.257,36 €).

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ucmADTtYLZMasHsobR7kXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	11/04/2024 11:47:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ucmADTtYLZMasHsobR7kXQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3



➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Debe presentarse nuevamente dicho anexo, puesto que imputan a Cabildo una cantidad superior a la subvención otorgada (2.175,10€), excediendo en 82,56 €.

La columna de gastos imputados a Cabildo debe sumar 2.175,10 €.

➤ **Acreditación de los pagos.**

El informe de auditoría pone: «La entidad beneficiaria no me justifica el pago de las facturas de orden 18, 19 y 20, por los importes 12,85 €, 7,36 € y 2,77 €, respectivamente.

En consecuencia, con lo anterior, se deberá acreditar dicho pago mediante la presentación de los documentos justificativos correspondientes.

En caso de no poder acreditar el pago de los mismos, dichos importes deberán ser **reintegrados** a esta Corporación Insular en la cuenta corriente y con la aportación de los datos indicados en el apartado primero del presente escrito

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente).

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ucmADTtYLZMasHsobR7kXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	11/04/2024 11:47:13	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ucmADTtYLZMasHsobR7kXQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	